



Chihuahua, Chihuahua, a treinta de octubre de dos mil veinticinco.¹

VISTOS:

- a) *La constancia emitida por la Oficialía de partes de este Tribunal de fecha veintiocho de octubre, identificada con la clave **C.3233/2025**, mediante la cual se hizo constar que se recibió en las instalaciones de este Órgano jurisdiccional, el escrito signado por **DATO PERSONAL PROTEGIDO**², en su carácter de parte actora dentro del expediente citado al rubro, formulando réplica a la vista efectuada mediante Acuerdo de fecha veintitrés de octubre.*
- b) *La cuenta de fecha veintinueve de octubre, emitida por la Secretaria General de este Tribunal, mediante la cual hace del conocimiento de esta Ponencia Instructora la documentación descrita en el inciso anterior; y*
- c) *El estado procesal que guardan los autos.*

Con fundamento en los artículos 295, numeral 1, inciso a) y numeral 3, inciso g); 303, numeral 1), inciso e); 307, numeral 4) y 350, numeral 4), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua³; 197 y 204 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua⁴; así como en los Lineamientos para la tramitación de los Juicios para dirimir los conflictos o diferencias entre el Instituto Estatal Electoral o el Tribunal Estatal Electoral y sus servidores⁵, se

ACUERDA:

PRIMERO. Glosa. *Agréguese al expediente citado al rubro la documentación de la cuenta, para los efectos legales conducentes.*

SEGUNDO. Cumplimiento. *Se tiene a **DATO PERSONAL PROTEGIDO** formulando réplica a la contestación de la demanda, por lo cual se le tiene*

por cumplida la vista efectuada mediante Acuerdo de fecha veintitrés de octubre.

TERCERO. Vista para la contraréplica del Instituto. En virtud de que en los autos del expediente obra la réplica de la parte actora, **se ordena dar vista al Instituto** con copia de la documentación de la cuenta, a fin de que se imponga la misma y, dentro del plazo de **tres días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, en términos del artículo 204 del Reglamento Interior.

NOTIFÍQUESE:

- a) Por **oficio** al Instituto Estatal Electoral; y
- b) Por **estrados** a la parte actora y a las demás personas interesadas.

Así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor **Hugo Molina Martínez**, ante la Secretaria General **Nohemí Gómez Gutiérrez**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**